



INSTRUCTIVO

RUTA DE ATENCIÓN COMUNIDAD LGBTIQ+

PROCESO ASOCIADO: Gestión de Bienestar Social

SUBPROCESO ASOCIADO: Desarrollo Social - Dirección de Mujer, Equidad y Género

1. OBJETIVO:

Garantizar el uso pleno de herramientas e instrumentos pertinentes, que va desde el acompañamiento psicosocial, orientación jurídica y la articulación con las entidades que propendan por la protección y el cuidado a las personas de la comunidad LGBTIQ+ que sean víctimas de violencia, con enfoque diferencial.

2. ALCANCE

Inicia con la solicitud de la atención al caso por problemática de discriminación o violencia y finaliza con la solución a la situación presentada y / o seguimiento del caso, el diseño de un documento técnico y del instructivo permite implementar la ruta de manera eficaz y efectiva en beneficio de las personas que integran la comunidad LGBTIQ+ del municipio de Sopó.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- Recepcionar la solicitud de necesidad.
- Asignar al equipo interdisciplinario de la Dirección de Mujer, Equidad y Género.
- Verificar Derechos según artículo 13 de la Constitución Política de Colombia; Ley 1482 de 2011; Ley 1010 de 2006; Ley 294 de 199; Ley 1622 de 2014 y posterior programar entrevista psicosocial y acompañamiento de la persona. (Si Aplica)
- Remitir a los organismos pertinentes el caso (Comisaría de Familia, Inspección de Policía, Hospital Divino Salvador) dependiendo de la evaluación realizada por el profesional asignado.
- Realizar el acompañamiento psicosocial de los casos que no sean remitidos y se den trámite al interior de la secretaría.
- Registrar el seguimiento psicosocial al cierre de la solicitud o el traslado por competencia a las otras instituciones con constancia de recibido.
- Archivar en caso al cierre.



4. CONTROL DE CAMBIOS

En la medida que el instructivo se actualice o se modifique, se debe registrar los cambios en el cuadro control de cambios.

Ítem	Descripción del cambio	Versión Anterior	Versión Actual	Fecha Vigencia
1	Creación Ruta de Atención LGBTIQ+	0	1	06-07-2022

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Equipo Profesional Dirección de Mujer, Equidad y Género	Secretario de Desarrollo Social Dirección de Mujer Equidad y Género	Representante Alta Dirección Coordinador de Calidad